	2.1 ACÉPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 249M DE 2015

PROCESO No: SS15M-412

San José de Cúcuta, Diciembre 24 de 2015

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

NIT. 899.999.403-4

Atte.: Dr. FERNANDO DE LA HOZ RESTREPO

Director General

Avenida calle 26 No. 51-20 Zona 6 CAN, Bogotá, D.C.

Telf. 2207700 Ext. 1251-1292

fdlahoz@ins.gov.co

kcastillo@ins.gov.co

Avenida calle 26 No. 51-20 Zona 6 CAN

Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación COMPRA DE SUMINISTRO SUERO ANTIOFIDICO (AMPOLLAS) PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES QUE INGRESAN AL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y PEDIATRIA CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE OFIDICO., me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas y preinscripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co. Previa consideración que de conformidad con el numeral 4 (contrato interadministrativo) del artículo 26 del Manual de contratación de la ESE HUEM., se constituye causal de contratación directa y teniendo en cuenta la cuantía la modalidad del contrato corresponde a selección de mínima cuantía, prescindiendo de varias ofertas, aunado a la necesidad inminente de ejecución contractual.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS: PRESUPUESTO:

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
J06AS017701	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA	100	\$63.500	\$6.350.000

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

\$6.350.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1244

Fecha: 23/12/2015

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (valor del contrato)	VIGENCIA
	N.A	N.A	N.A	N.A



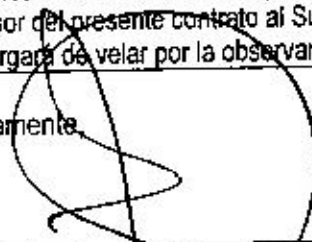
	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.


3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se efectuara de contado
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- 3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente


JUAN ALBERTO BENJAR MEJÍA
 Subgerente de Servicios de Salud

Elaboró: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
 Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
 Proyecto: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo, GABYS

	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO 2494	PROCESO SS16H-412
FECHA LEGALIZACION:	28-12-15
PROYECTO <i>James</i>	APROBÓ



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6868
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



